



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 00425 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Patrimonio Autónomo ALPHA
Demandado	Eusebio Motorel Torres
Tema	Se pone en conocimiento respuesta entidad y requiere

Se agrega y pone en conocimiento de las partes, la respuesta negativa dada por la entidad CONSORCIO FOPEP – VIVE “cajero pagador”, al oficio 955 del 15 de diciembre de 2022, respecto al embargo y retención de la quinta parte que excede la mesada pensional y demás prestaciones sociales del aquí demandado EUSEBIO MOTOREL TORRES.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que procesa con la notificación del aquí demandado en las direcciones aportadas en la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7deae8f1e8c20d76569cce05d93e0ea2e67b401d0ff533a338baacbd9e80ac25**

Documento generado en 14/01/2023 03:28:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>